

Criterios de distribución de las becas Máster URV-AUIP entre los másteres URV

En la URV se convocan 9 becas para estudiantes de máster provenientes de universidades latinoamericanas miembros de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

Para la distribución de las becas del curso entre los másteres oficiales que se imparten a la URV, i hasta que la Comisión de Estudiantes y Comunidad Universitaria los modifica, se proponen los criterios siguientes de distribución:

- Las 9 becas serán convocadas solo para los 9 másteres (una beca por máster) previamente seleccionados según el número de estudiantes admitidos en el máster en el curso anterior.
- Se tendrán en cuenta el número de estudiantes admitidos en el curso pasado.
- Solo contamos los estudiantes admitidos (o matriculados cuando proceda) provenientes de las universidades iberoamericanas miembros del AUIP.
- En caso de empate entre dos másteres, se tendrá en cuenta a los estudiantes AUIP de nuevo acceso finalmente matriculados el curso pasado. Y en caso de persistir el empate, se asigna la beca al máster que menos becas AUIP haya disfrutado en los cursos anteriores.
- No se asignará beca a los másteres que hayan disfrutado en los dos cursos anteriores de forma sucesiva.
- No se asignará beca a los másteres que hayan tenido en los dos cursos anteriores una media inferior a 3 estudiantes admitidos o inferior a 2 matriculados.

El criterio, pues, consiste en **asignar las 9 becas a aquellos 9 másteres que más estudiantes AUIP fueron admitidos en el curso anterior, siempre y cuando no hayan tenido beca asignada en los dos cursos anteriores de forma sucesiva, y hayan tenido en los dos cursos anteriores una media mínima de 3 estudiantes AUIP admitidos y una media mínima de 2 estudiantes AUIP matriculados.**